

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 24 de septiembre de 2020. Informo a la señora Juez, que la oficina de apoyo judicial de Quibdó ya dio respuesta al requerimiento efectuado respecto de la conversión de un depósito judicial. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 549

RADICADO: 27001333300420080004600
EJECUTANTE: COOSALUD
EJECUTADO: MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO
PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: ORDENA TRAMITE

Mediante oficio de fecha 4 de septiembre de 2020 la Jefe de la Oficina de Apoyo Judicial de Quibdó informó que no era posible acceder a la solicitud de conversión de los depósitos judiciales Nos. 303450 por valor de \$67.725,43 y el 303451 de \$67.725,43, por cuanto los mismos se encuentran constituidos a órdenes de la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó,

En virtud de lo manifestado por la Jefe de la Oficina de Apoyo Judicial de Quibdó, se dispone, que por secretaria se oficie al Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó para que previo el trámite correspondiente, convierta los depósitos judiciales Nos. 433030000303450 y 433030000303451 que fueron constituidos en su cuenta, pero para este proceso, el cual se tramita en este Despacho.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. <u>42</u>, el presente auto.</p> <p>Hoy <u>25</u> de <u>09</u> de <u>20</u>, a las 7:30 a.m.</p> <p>_____ Secretaria</p>
